

Derechos humanos y cultura de paz

Xabier Etxeberria

La fecha del 10 de diciembre, aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nos convoca a hacer una reflexión específica en torno a estos derechos, a fin de alimentar lo que debe ser una práctica cotidiana: el trabajo por convertirlos en realidad viva en todos. El aniversario de este año se sitúa en el pórtico del año 2000, que con toda su carga simbólica ha sido proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas “Año internacional de la cultura de la paz”, dejando en manos de UNESCO la dinamización de las iniciativas que considere pertinentes. Teniendo en cuenta este dato, considero especialmente oportuno poner de relieve la intensa conexión entre derechos humanos y cultura de paz. La propia UNESCO nos da pie a ello cuando indica que la cultura de paz “es la práctica cotidiana de los derechos humanos, es la fuerza que se crea en el seno del triángulo interactivo entre paz, desarrollo y democracia”.

Hablar de cultura de paz pide, para comenzar, que nos aclaremos sobre la paz que queremos alcanzar. De cara a ello, la proclamada *indivisibilidad* de los derechos nos ofrece una referencia decisiva. Los derechos humanos indivisibles —es decir, el hecho de que asumir los derechos humanos supone asumirlos todos a la vez— marcan el horizonte no sólo de la paz *negativa*, sino también de la paz *positiva*. La paz negativa está definida por la ausencia de violencia directa: el derecho a la vida, a la integridad psicofísica y a que respeten nuestras libertades concretan ese modo de paz, a la vez que lo proponen como un *derecho inviolable*. Pero la indivisibilidad nos recuerda a su vez que esa concepción de paz, aunque básica, no es suficiente. Debe plenificarse con la paz positiva, la que supone ausencia de violencia estructural y se expresa como realización de nuestras potencialidades. Ésta es precisamente la paz que se vive haciendo efectivos los derechos de participación en la vida social y política, así como los derechos económicos, sociales y culturales que garantizan las condiciones de vida digna y hacen posibles nuestros proyectos personales y colectivos.

Marcado de este modo el horizonte, la cultura de paz pide en segundo lugar marcar la vía, y ésta no es otra que la resolución positiva de los conflictos. Paz no es ausencia de conflictos, pues éstos son consustanciales a la condición humana y pueden además ser ocasión de creatividad. Paz es resolución positiva de los mismos, cultura de paz es en medida decisiva cultura de la resolución positiva de los conflictos. Pues bien, de nuevo aquí, los derechos humanos son una referencia fundamental. Estos derechos comienzan recordándonos que la paz no es la pasividad de la sumisión: han nacido precisamente como rebelión contra esa visión de la paz, al grito de “¡no hay derecho!”. Es decir, los derechos humanos no rehuyen el conflicto; a veces incluso —cuando hay negación de derechos— lo hacen manifiesto. Dicho esto con toda su fuerza, la indivisibilidad de los derechos humanos nos plantea una segunda condición de cara a la resolución de los conflictos: no podemos reivindicar unos derechos a

costa de otros porque eso supone ejercer violencia por partida doble, la de la propia violencia y la de la manipulación de los derechos.

Evidentemente, no podemos ignorar que pueden existir conflictos entre las diversas exigencias de derechos. Pero son entonces los propios derechos humanos los que nos dan las pautas para resolverlos: debe buscarse aquella solución que mejor los realiza a todos y deben utilizarse los procedimientos democráticos que los mismos derechos humanos han inspirado. Nos abrimos así a la cultura de la paz como cultura de la tolerancia, del diálogo, de la noviolencia y de la solidaridad.

Señalados el horizonte y la vía, la cultura de paz debe, por último, lograr que todo lo que antecede tome cuerpo en la organización estructural de nuestras sociedades y en las disposiciones psicoculturales de todos nosotros. La violencia ocurre en contextos culturales específicos, con sus símbolos, prácticas y *valores* compartidos que funcionan como modelos; esto es, la violencia se enmarca en la cultura de la violencia. En contrapartida, la paz debe enmarcarse en la cultura de la paz y la cooperación, que pide tanto compromisos institucionales como compromisos personales. Éstos, a su vez, deben estar enraizados en firmes convicciones que sólo son posibles cuando aúnan sentimientos, argumentaciones racionales y prácticas en torno a la aceptación de nuestra común e inviolable dignidad que nos hermana a todos.

No puedo ignorar el contexto en el que escribo estas líneas: el de la ruptura de la tregua por parte de ETA. La violencia de ETA es la negación radical de la paz de los derechos humanos. No sólo destruye la paz más elemental, la paz negativa, sino que obstaculiza decididamente la búsqueda colectiva de la paz positiva, instrumentaliza violentamente los derechos y genera además una cultura de la violencia que extiende gravemente sus efectos más allá de las acciones violentas. La reacción decidida de la sociedad para que vuelva sobre sus pasos y acabe disolviéndose es, por eso, una contribución decisiva para la cultura de la paz, algo, por tanto, en lo que instituciones y personas debemos empeñarnos a fondo.

Xabier Etxeberria es responsable del Área de Educación para la Paz y los Derechos Humanos de Bakeaz y miembro del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.

© Xabier Etxeberria, 1999; © Bakeaz, 1999.
Publicado en *El Correo*, 10 de diciembre de 1999.